

Normas a aplicar en las visitas guiadas a las exposiciones del Área de Cultura de Fundación MAPFRE

- Se registrarán por estas normas todas las visitas formadas por grupos. Se entenderá por grupo el conjunto de **6 o más personas** en el que una de las personas integrantes actúe como guía durante el recorrido por la Sala.
- Los grupos no podrán estar formados por más de **15 personas**, incluyendo el guía del mismo. Este número máximo podrá ser modificado ocasionalmente a criterio de Fundación MAPFRE en función de las características de la exposición.
- Para poder formalizar una reserva será necesario haber aceptado con carácter previo el presente documento de normas para las visitas guiadas en señal de aceptación del cumplimiento de las normas establecidas.
- Los solicitantes no podrán reservar más de **dos turnos por día** y de **diez turnos por exposición**.
- Las visitas tendrán una duración máxima de **60 minutos** a partir de la hora de inicio reservada y el reparto de este tiempo debe ser homogéneo en el recorrido. Fundación MAPFRE se reserva el derecho a denegar la visita guiada si esta no comenzara en los 20 minutos siguientes a la hora de inicio.
- Al acceder a la Sala, el responsable del grupo se identificará en el mostrador de Recepción y recibirá la **acreditación** que identifica el turno de visita y, en su caso, la Sala a la que se limita el recorrido. El guía del grupo portará esta acreditación a lo largo de toda la visita en lugar siempre visible para el personal auxiliar de Sala.
- Es imprescindible el uso de un **Sistema de Guiado de Grupos**, compuesto por un micrófono para el guía y un receptor para cada uno de los componentes. El responsable del grupo deberá abonar en el servicio de Audioguías **1 €** por cada participante quedando éste exento del coste.

Le recordamos desde Fundación MAPFRE que para garantizar la calidad de las visitas es necesario mantener en todo momento un tono de voz adecuado por parte del guía.

Fundación MAPFRE

- El guía será responsable de transmitir al grupo las instrucciones de Fundación MAPFRE relativas al comportamiento en sala.
- No está permitido introducir comida o bebida ni se pueden utilizar los teléfonos móviles en las salas. Es obligatorio dejar paraguas y objetos grandes en consigna. No se puede fotografiar ni filmar, y los niños deben ir de la mano de un adulto y evitar comportamientos que puedan molestar a otros visitantes.
- Las visitas deberán finalizar puntualmente. En caso de incumplimiento de esta norma, el personal de sala de Fundación MAPFRE advertirá la circunstancia al guía, reservándose el derecho de solicitar al personal de seguridad el desalojo del grupo en caso de no seguir las indicaciones del mencionado personal de sala.
- En caso de **incumplimiento** reiterado, por parte de los/las responsables de los grupos, de una o varias de estas normas, la Fundación se reserva el derecho a suspender temporal o indefinidamente el derecho de los mismos a solicitar reservas.